

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.631 · 2007

LEY 13.631

Boletín Oficial, 8 de febrero de 2007 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.631

ARTÍCULO 1°. Declárase Sitio Histórico Urbano Arquitectónico, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia, en los términos dispuestos por las Leyes 10.419, 12.739 y 13.056 a la Bahía Playa Grande -Paseo Celso Aldao (entre proyección calle Roca y proyección calle Formosa)- perteneciente al dominio de la Provincia de Buenos Aires, con la administración, uso y goce a cargo de la Municipalidad de General Pueyrredón, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 4916/76.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.631. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).